



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO **54 FRACCIÓN III** DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Justificación que se realiza para la contratación del "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos", a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **33 primer párrafo, 35 fracción III y 54 FRACCIÓN III** de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán requieren de:

- El arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.

Los equipos de cómputo arrendados cumplen con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

El Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 del presente anexo lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, de acuerdo al requerimiento del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
- Con Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada, la ofimática tanto de Apache Open-Office última versión liberada y Microsoft Office última versión liberada o
- Con Sistema Operativo Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, la ofimática Apache Open-office última versión liberada.
- La imagen institucional con el software institucional y configuración que el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán entregarán en unidad magnética al proveedor, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que el proveedor genere una imagen para todos los equipos arrendados.





El Proveedor no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Los equipos de cómputo personal requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación:

Cuadro 1. Equipos requeridos cómputo personal

Partida	Perfil	Producto	Cantidad
1	"D1"	Computadora de escritorio básica	1950
9	"D5"	Computadora de escritorio avanzada	50

Partida	Perfil	Producto	Cantidad
14	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia) con estación de trabajo para laptop	15
16	"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation) con estación de trabajo para laptop	10

Cuadro 2. Equipos y Periféricos requeridos en arrendamiento

Partida	Perfil	Producto	Cantidad
27	"P07"	Biométricos	30
28	"P08"	Lector código de barras	30
30	"P10"	NoBreak (TIPO I)	2000

Handwritten signature





II Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

- **Vigencia:** del **01 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026**
- **Duración:** 245 días naturales aproximadamente

Condiciones del servicio

- Prestación continua durante toda la vigencia
- Disponibilidad operativa de los equipos
- Atención de incidencias con tiempos definidos
- Servicio de arrendamiento del equipo.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Se realizó investigación de mercado considerando:

- Costos de reserva del Contrato Marco de la SHCP y CEDN
- Cotización con el proveedor que concluyo
MAINBIT S.A. DE C.V.

Propuesta de proveedores para incluirlos en el procedimiento de contratación.

1. Miguel Emiliano Bosques Alarcon
2. Mario Remigio Valiente

- Cabe señalar que la empresa **MAINBIT S.A. DE C.V.** ha sido la propuesta económica más conveniente a lo largo de los últimos dos años dado que sus costos se encuentran por debajo del costo de referencia lo que representa un ahorro significativo respecto al mercado

PRECIO HISTÓRICO:

El Precio Histórico corresponde a un Monto de: **\$965,493.14 M.N. (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 14/100)**, más el impuesto al Valor Agregado correspondiente, por 08 meses en el ejercicio fiscal 2026

IV. DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:



La contratación se sustenta en:

- **Artículo 54 fracción III de la LAASSP**
- Condiciones de economía, eficiencia y eficacia

Justificación

- Reducción de tiempos administrativos
- Continuidad del servicio institucional
- Mejores condiciones económicas
- Alineación a estrategias de contratación consolidada

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

vigencia del **01 de mayo al 31 de diciembre de 2026.**

El servicio deberá ser pagado conforme a lo siguiente:

Ejercicio	No. de Meses	Costo Mensual sin IVA	IVA	Costo Mínimo Total Mensual Proyectado con IVA	Costo Mínimo Total del servicio con IVA
2026 (Mínimo)	8 meses	\$567,827.10	\$90,852.33	\$658,679.43	\$5,269,435.49

Costo mínimo total durante la vigencia del servicio:

\$5,269,435.49 (Cinco millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 49/100 M.N.), **IVA incluido.**

Ejercicio	No. de Meses	Costo Mensual sin IVA	IVA	Costo Máximo Total Mensual Proyectado con IVA	Costo Máximo Total del servicio con IVA
2026 (Maximo)	8 meses	\$960,101.90	\$153,616.30	\$1,113,718.20	\$8,909,745.60

Costo máximo total durante la vigencia del servicio:

\$8,909,745.60 (Ocho millones novecientos nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.), **IVA incluido.**



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Forma de pago propuesta:

Los pagos serán efectuados en 08 (OCHO) exhibiciones, en los meses de MAYO A DICIEMBRE PARA EL AÑO 2026 a mensualidad vencida POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL "**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos**", en un plazo máximo de 17 días hábiles siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones responsable de supervisar el cumplimiento de contrato, conforme a la siguiente tabla:

VI. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la Empresa Propuesta, RFC	MAINBIT S.A. DE C.V. RFC: MAI900112RW2
Dirección Actual	Domicilio: Calle Romero de Terreros Numero 804, Colonia de Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de
Nombre completo del Representante Legal, RFC	• Representante Legal: C. Felipe Mendoza Mendoza

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa **MAINBIT S.A. DE C.V.** que esta empresa se apeg a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos".



2026
año de
**Margarita
Maza**



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

Características de la empresa propuesta que sustentan al procedimiento de contratación, derivado del análisis y del juicio experto de esta área, en donde la empresa propuesta cuenta con:

Capacidad y experiencia técnica en la operación del servicio requerido.

La empresa cuenta con los equipos de cómputo manera inmediata que se utilicen durante la vigencia del servicio.

La empresa proporcionará el soporte correspondiente del servicio.

Finalmente, y conforme al estudio de mercado ya señalado para esta contratación la empresa propuesta es la que ofrece las mejores condiciones técnicas económicas.

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

• ECONOMÍA

El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el Artículo 54 FRACCIÓN III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

La empresa **MAINBIT S.A. DE C.V.** presento una oferta conveniente en precio y capacidad para llevar a cabo el Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos, mediante el suministro, operación y soporte de equipos de cómputo y periféricos.

• EFICIENCIA:

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar el servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos, mediante el uso de los equipos, asegurando el cumplimiento del objeto de la contratación y el ejercicio oportuno del Presupuesto de Egresos, de conformidad con la Ley Federal de



2026
año de
Margarita
Maza



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, el procedimiento de contratación se encuentra debidamente normado y se apeg a lo previsto en el Artículo 134 Constitucional y en el Artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo la excepción que motiva la contratación seleccionada.

Los recursos serán ejercidos conforme a la normatividad aplicable durante el presente ejercicio fiscal.

- **EFICACIA**

El criterio de eficacia se cumple en la medida en que la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos, contribuye al logro de los objetivos y metas institucionales, al garantizar la disponibilidad y correcto funcionamiento de los equipos de cómputo que soportan las actividades sustantivas, administrativas y clínicas del Instituto.

En este sentido, se ha verificado que la empresa **MAINBIT S.A. DE C.V.** cuenta con la capacidad técnica y operativa para brindar el servicio conforme a los requerimientos establecidos, asegurando niveles adecuados de desempeño, continuidad operativa y atención a las necesidades del Instituto.

- **HONRADEZ**

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán actúan con rectitud, responsabilidad e integridad, sin mantener relación personal, comercial o de negocios con el proveedor propuesto, sus socios o representantes legales, y sin que exista conflicto de interés alguno en el proceso de contratación.

Asimismo, el procedimiento se desarrolla con estricto apego al marco jurídico aplicable, sustentado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia, así como en las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto.

Los servidores públicos involucrados han adoptado las medidas necesarias para prevenir actos de corrupción, dejando constancia de su actuación ética y legal.

Me





● TRANSPARENCIA

De conformidad con la normativa aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa será de carácter público.

Toda la documentación generada, incluyendo propuestas económicas, justificación, contrato y demás elementos del procedimiento, estará disponible para consulta, con excepción de aquella información clasificada como confidencial o reservada conforme a la legislación aplicable.

Lo anterior garantiza la rendición de cuentas, el acceso a la información y la legalidad en el proceso de contratación.

VIII. Lugar y Fecha de Emisión.

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-03 requisición
3. FO-CON-05 Investigación de mercado
4. Cotización recibida en el procedimiento

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los 13 días del mes de abril de 2026, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

ÁREA REQUERENTE

Mtra. Fanny Alvarado Chávez

Subdirectora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Mtra. Fanny Alvarado Chávez

Subdirectora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones



2026
año de
Margarita
Maza